

**Oficio N° 1-2022**

**MAT: Informa.  
Comisión de  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información.**

**ANT: Of. N°107-2021  
de Presidencia.**

Santiago, 09 de febrero de 2022.

**De: HAROLDO OSVALDO BRITO CRUZ.** Presidente Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

**A: JUAN EDUARDO FUENTES BELMAR.** Presidente de la Excma. Corte Suprema.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial, creada el 30 de octubre de 2008 por auto acordado contenido en Acta N° 253-2008, tiene entre sus funciones responder solicitudes de acceso a información, con una política de amplia difusión, conforme a lo establecido en la Constitución Política de la República, Código Orgánico de Tribunales y la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Asimismo, se encarga de resolver los casos de personas que habiendo sido parte en una causa judicial solicitan que ésta deje de ser visible en el portal institucional, pues la información publicada, a su parecer, les provoca perjuicio.

Integran esta Comisión los ministros de la Corte Suprema don Haroldo Brito Cruz – quien la preside- y don Leopoldo Llanos Sagristá, y el ministro de la Corte de Apelaciones de San Miguel don Roberto Contreras Olivares; el señor director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial don Ricardo Guzmán Sanza y el director de la Academia Judicial, don Juan Enrique Vargas Viancos.

Durante el 2021 la Comisión no sesionó.

En el mismo periodo, las solicitudes de acceso a la información dirigidas al Poder Judicial, por los diversos canales previstos al efecto, alcanzaron a 3.678, registrándose un aumento en relación al 2020 que recibió 2.353 solicitudes.

Las mencionadas peticiones se formularon a través del Portal Transparencia Chile; el correo electrónico [transparencia@pjud.cl](mailto:transparencia@pjud.cl); derivaciones hechas –entre otros- desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, la Presidencia de la Corte Suprema; Ejército de Chile; y también presencialmente.

En su mayoría estas versaron sobre materias respecto de las cuales la Comisión tiene criterios definidos y, por lo tanto, pudieron despacharse desde su Secretaría Técnica (Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial).

Las restantes fueron resueltas por la Comisión y algunas por su presidente.

Ocultamiento de registro de causas: Desde el 2012, la Comisión de Transparencia aplica sistemáticamente criterios únicos para resolver las solicitudes de ocultamiento del registro de causas desde el portal web institucional, de acuerdo al Acta 72-2009.

En el 2021, la comisión recibió 459 solicitudes de esta naturaleza. En el 2020, la comisión recibe 300 solicitudes de esta naturaleza.

Portal de Transparencia Chile: El Poder Judicial se incorporó a este portal desde su creación en 2013 y por su conducto, durante el 2021, recibieron 2.732 solicitudes de información, principalmente, de orden estadístico.

Correo electrónico: El 2021, en [transparencia@pjud.cl](mailto:transparencia@pjud.cl), se recibieron 325 solicitudes; entre otras, de orden estadístico y sobre ocultamiento de registro de causas.

Derivaciones: Por esta vía, en el transcurso de 2021, ingresaron 162 solicitudes.

Saluda atentamente a V.S.E.,

**HAROLDO OSVALDO BRITO CRUZ**

**Ministro Excma. Corte Suprema**

**Presidente Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**